

**CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

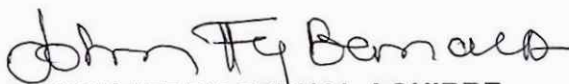
ARTICULO 364-5 E.T.

**El suscrito representante legal y revisor fiscal de la COOPERATIVA MULTICATIVA
DE APOORTE Y CREDITO COOPISS COLOMBIA, con Nit. 891.400.715-7, dando
cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5
del Estatuto Tributario.**

CERTIFICA QUE:

1. Que la Cooperativa Multiactiva de Aporte Crédito Coopiss Colombia, con NIT. 891.400.715-7 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Coopiss Colombia, NIT 891.400.715-7 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional en el año 2026.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Coopiss Colombia, NIT 891.400.715-7.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 10 días del mes de Julio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



JHON FERRY BERNAL AGUIRRE
C.C. 9.805.571
Representante legal
Coopiss Colombia
gerencia@coopiss.com


JOSE GABRIEL OBANDO OBANDO.
TP.6333001
Revisor fiscal